

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 op. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 19 de Noviembre de 1959

Núm. 261

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,30 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Excmo. Sr.:

Habiendo acudido a este Centro Directivo el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local dando cuenta de que la casi totalidad de los expedientes de nuevos pensionistas no asociados sufren habitualmente demora por la omisión en los mismos del indispensable dato de la residencia del pensionista, esta Dirección General, a fin de eliminar la petición de datos, con la consiguiente demora en la tramitación de los expedientes de referencia, e imprimir al propio tiempo una mayor agilidad a la labor que en este aspecto desarrolla el citado Montepío, ha resuelto lo siguiente:

1.^o—Las Corporaciones Locales que concedan derechos pasivos causados por funcionarios de los Cuerpos Nacionales, al elevar a la respectiva Sección Provincial de Administración Local o Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento el oportuno expediente para su prorrateo, consignarán en forma clara el domicilio que el mismo pensionista haya señalado o señale para el cobro de su pensión.

2.^o—Las Secciones provinciales de Administración Local o Servicios Provinciales de Inspección y Aseso-

ramiento, bien en el propio texto del prorrateo, o al menos en la notificación que del mismo cursen al Montepío, consignarán igualmente el referido dato del domicilio del pensionista.

Lo digo a V. E. a fin de que disponga la inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de esa Provincia, acusando recibo de la misma a este Centro Directivo para la debida constancia.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 13 de Noviembre de 1959.—
 El Director General. 5078

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Colegio Provincial de Sordomudos de Astorga

CONVOCATORIA

El Consejo Escolar Primario, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, acordó anunciar Concurso para el nombramiento, con carácter definitivo, de Director sin grado del Grupo Escolar de Niños Sordomudos, con seis secciones, en Astorga (León), creado por Orden ministerial de 7 de Febrero de 1957 (B. O. del Estado de 8 de Abril siguiente), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso, todos los Maestros Nacionales que pertenezcan al Cuerpo de Directores de Escuelas Graduadas y se hallen a la vez en posesión del título de Profesores especiales de Sordomudos, o acrediten haber cursado los estudios pertinentes.

Segunda.—El designado para esta plaza, disfrutará el sueldo y gratificación aneja que por su categoría le correspondan, con cargo al presupuesto del Estado; una gratificación anual complementaria de 12.000 pesetas, plus de carestía de vida de 4.000 pesetas y dos mensualidades extraordinarias equivalentes a la dozava parte de ambos conceptos, así como una indemnización anual de 3.000 pesetas en concepto de casa-habitación, con cargo al presupuesto de la Excmo. Diputación Provincial.

Tercera.—Las instancias dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Escolar Primario del Colegio provincial de Sordomudos, de Astorga (León), reintegradas con póliza de tres pesetas, se presentarán dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de Servicios certificada por el Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional.

b) Título o certificado de Profesor de Sordomudos.

c) Todos los demás documentos justificativos de los méritos que aleguen.

d) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

e) Declaración jurada de no haber sido sancionado política ni administrativamente.

Cuarta.—El Consejo Escolar valorará discrecionalmente los méritos de los concursantes y propondrá para el nombramiento al que a su juicio considere más conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Noviembre de 1959.—
El Presidente, José Fernández Luen-
go. 5042

Distrito Forestal de León

RECTIFICACION ANUNCIO DE SUBASTA

Habiéndose observado en los anuncios de subastas de maderas, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 251, 252 y 254 de fechas 7, 9 y 11 de Noviembre respectivamente, los errores que a continuación se detallan para su rectificación

Monte núm. 195, pone el anuncio La Vecilla y tiene que ser La Velilla.

Monte núm. 431 de Siero, pone el anuncio un volumen de 125,032 y son 125,132.

Monte núm. 438 de Vegacerneja, pone el anuncio 167,877 m. c. y son 166,877 m. c.

Monte núm. 448 de Retuerto, pone el anuncio 27,429,60 pesetas de precio base y es de 27,427,60 pesetas.

Monte núm. 480 de Redipollos.—El anuncio da la pertenencia a Redipueñas.

Monte núm. 489-490 de Oseja, Lote 1.º pone 2,266 y son 2,262 hayas.

Monte núm. 489-490 de Oseja, Lote 2.º, pone 190 robles y son 160.

Monte núm. 489-490 de Oseja, Lote 3.º, pone el anuncio 3,369 m. c. de madera de Llamera y son 0,369 m. c.

Monte núm. 534 de Las Salas, pone el anuncio 160 hayas y 12 robles y son 121 hayas y 51 robles.

Monte núm. 535 de Huelde, pone el anuncio 377 hayas y son 384.

Monte núm. 540 de Salamón, pone el anuncio 147 hayas y son 143.

Monte núm. 541 de Valbuena, pone el anuncio 425 hayas y son 445.

Monte núm. 545 de Caminayo, pone el anuncio 94 robles y son 74.

Monte núm. 550 de Morgovejo, pone el anuncio 45 hayas con 20,012 m. c. de madera y 8,950 estéreos de leñas, un precio base de 8.328 19 pesetas y un índice de 10,410 24 pesetas rectificado el cual deberá poner 45 hayas, 13,896 m. c. y 6,670 estéreos, precio base de 5.911,14 pesetas y precio índice de 7.388,92 pesetas.

Monte núm. 562 de Quintanilla, pone el anuncio de precio base

17.169,23 pesetas y es de 17.167,23 pesetas.

Monte núm. 565 de Campillo, pone el anuncio de precio índice 44.924,95 pesetas y son 44.929,95 pesetas.

Monte núm. 617 de Adrados, pone el anuncio 6'911 m. c. de roble y son 5,911 m.

Monte núm. 755 de Nocedo de Curueño, pone el anuncio 153 árboles y son 152.

Monte núm. 786 de Vegaquemada. El anuncio da la pertenencia a Candanedo.

Monte núm. 837 de Balouta, pone el anuncio 528 árboles y son 285.

Monte núm. 837 de Balouta, pone el anuncio 321 árboles y son 621, pone de volumen 417,610 m. c. y son 418,710 m. c. y de precio índice pone 128.853,24 pesetas y tienen que ser 134.031,69 pesetas.

Monte núm. 864 de Aira y Campo del Agua, pone el anuncio 472 árboles y son 572 árboles.

Monte núm. 864 de Aira y Campo del Agua, pone el anuncio para el plagón 69,155 m. c. para el Acebo 30,532 m. c. y para el Abedul, 45,190 m. c. siendo así que para las tres especies citadas el volumen total es de 69 155 m. c.

Monte núm. 869 de Pobladura, pone el anuncio 321,737 m. c. y son 30'532.

Monte núm. 872 de Veguellina, pone el anuncio 594'638 m. c. y son 45,190 m. c.

Monte núm. 878 de Faro, pone el anuncio 63'082 m. c. y son 321'737 m. c.

Monte núm. 882 de Peranzanes, no pone nada el anuncio, en los m. c. de maderas y tiene que poner 594,639 m. c.

Monte núm. 912 de Pereje, no pone nada el anuncio, en los m. c. de maderas y tiene que poner 63,082 m. c.

Lo que se hace público para general conocimiento y subsiguientes efectos en el acto de las mencionadas subastas.

León, 14 de Noviembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fórnes Botey. 5025

Distrito Minero de León

ANUNCIOS

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas, ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «El Porvenir», número 12.018, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sita en el Ayuntamiento de Sabero, siendo concesionario D. José María Rodríguez García, domiciliado en León en la calle de Burgo Nuevo, núm. 26.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiendo que contra esta declaración

cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 10 de Noviembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 5039

CANCELACIONES

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas de fecha seis de Noviembre actual, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Sofía Victoria» núm. 11.623, de 31 pertenencias de mineral de wolfram y otros, sito en el Ayuntamiento de Ponferrada, otorgado a nombre de D. Jesús Onaindi Reyero, el 13 de Junio de 1953, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, núm. diez, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, según ordena el artículo 78 del Reglamento de la Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez a las trece horas.

León, 10 de Noviembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 5040

Organización Sindical

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Concurso restringido para adquirir una cámara frigorífica electromecánica para la conservación de alimentos en la Clínica de la O. S. «18 de Julio»

El pliego de condiciones que habrá de regir la realización de este suministro, se halla a disposición de las casas comerciales interesadas, en el Tablón de anuncios de esta Unidad, sita en la Avda. de José Antonio, núm. 3, de León.

Admisión de ofertas, dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El acto del fallo tendrá lugar dentro de los cinco días naturales siguientes de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de ofertas.

Los gastos de los anuncios publicados, serán por cuenta del adjudicatario.

León, 13 de Noviembre de 1959.—
El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

5013 Núm. 1334.—73,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada por el Pleno el día 12 de los corrientes, acordó aprobar el Plan General de Urbanización, quedando el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, durante un mes, expuesto al público y sometido a la información pública a que se hace referencia en el precepto citado.

Igualmente se hace público el acuerdo que adoptó en la misma sesión de suspender durante un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos dentro del término municipal, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 22 de la citada Ley del Suelo.

León, 16 de Noviembre de 1959.—
El Alcalde, José M. Llamazares.

5017

Ayuntamiento de Ponferrada

Solicitada la devolución de fianza por la Empresa adjudicataria de las obras del Mercado de Abastos en esta ciudad, «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», se hace público por medio del presente, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones pertinentes, derivadas del mencionado contrato.

Ponferrada, a 13 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, Luis Nieto García.

4994

Núm. 1335.—49,90 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Se convoca por medio del presente a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas del río Castañón, a medio de la presa denominada «Pisón», para el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de Sindicato y Jurado de Riego, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Balboa, el domingo siguiente, una vez transcurridos treinta días de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Balboa, 10 de Noviembre de 1959.—
El Alcalde, (ilegible).

5007

Núm. 1333.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de Paradeseca

Confecionados los padrones de industriales del Ayuntamiento de Paradeseca, por los cuales han de tributar, por el impuesto de lujo, usos y consumos, etc., están expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, los de los años 1957, 1958 y 1959.

Paradeseca, a 14 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, E. González

5023

Ayuntamiento de Campo de la Lomba

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón formado para el año actual, de las cuotas individuales señaladas a los vecinos, por el sistema de concierto, de las cantidades que por todas las imposiciones municipales tendrán que satisfacer los mismos.

Durante este plazo, pueden los interesados formular cuantas reclamaciones consideren justas, si no están conformes con las cuotas asignadas, pues, caso contrario, se considerarán firmes, y se procederá a su cobro.

Campo de la Lomba, a 12 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, Ángel García.

4991

Ayuntamiento de Fresnedo

Formados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por los arbitrios sobre carnes y vinos; así como de inspección sanitaria de reses porcinas, que gravan las respectivas ordenanzas municipales, y que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del ejercicio actual, quedan de manifiesto al público en Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en la inteligencia de que, finalizado dicho plazo, se con-

sideran firmes las cuotas asignadas a cada contribuyente, sometiéndose los que lo hagan a la fiscalización correspondiente de las especies gravadas, con aplicación estricta de las ordenanzas respectivas y sus tarifas.

Fresnedo, a 9 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, Gabriel Arroyo.

4975

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en las sesiones de los días 1.º y 14 de Febrero del año 1955, el proyecto técnico de construcción de una fuente decorativa, a instalar en la plaza de España, de esta localidad, se hace público lo acordado, a fin de que, por los residentes del término municipal y vecindario en general, sean formuladas contra el mismo, dentro del plazo de un mes, las reclamaciones que estimen pertinentes, para lo cual, y en el mismo plazo, queda de manifiesto el expediente de su razón, en la Secretaría de esta Consistorial.

Cistierna, a 12 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, A. F. Valladares.

4990

Ayuntamiento de Toral de los Vados

Aprobado el Padrón de escapares y anuncios para el presente año, el mismo se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de ser examinado por los interesados y oír reclamaciones contra el mismo.

Toral de Los Vados, 16 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, J. Alvarado.

5044

Entidades menores

Junta Vecinal de Villasimpliz

Acordada la imposición de las exacciones que luego se expresarán, y aprobadas las respectivas ordenanzas fiscales, con sus tarifas, quedan expuestas al público, en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Las ordenanzas citadas son las siguientes:

Prestación personal y de transportes.

Aprovechamiento de leñas.

Aprovechamientos de pastos.
Saca de arenas y materiales de la construcción.

Guardería rural.

Contribuciones especiales.

Villasimpliz, a 14 de Noviembre de 1959.—El Presidente, Emilio Fernández. 5024

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Valladolid

Don Rafael Gómez-Escobar González, Juez de Instrucción del Distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se dejan sin efecto las requisitorias acordadas publicar con fecha nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el sumario núm. 285 de 1959, sobre estafa, llamando al procesado Juan Rodríguez Rubiera, en atención a que el mismo ha comparecido voluntariamente ante este Juzgado.

Dado en Valladolid, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rafael Gómez-Escobar.—El Secretario, (ilegible). 5034

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de ejecutoria derivada del sumario 75/58, por lesiones y daños, contra Luis Fernández Palacios, por medio de la presente se requiere en forma legal al responsable civil subsidiario D. Juan José Gómez Jiménez, dueño del Garage Moderno, de Lugo, residente últimamente en Madrid, en desconocido domicilio, al pago de 12 000 pesetas a «Almacenes Arce» de León; 600 pesetas a José María Martínez Benavides, y 420 pesetas a Abundio Martínez del Río; a que fue condenado, por la insolvencia del procesado, en concepto de indemnización civil, por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de León dictada en el sumario referido con fecha 22 de Octubre del corriente año.

Y para que sirva de requerimiento al expresado responsable, extendiendo, firmo y sello la presente en Astorga a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, A. Cruz. 5029 Núm. 1338.—78,75 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta Villa, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 63159, que se sigue por lesiones contra Antonio García Rubio, de 35 años, casado, traperero, hijo de Bernardino y de María, natural de Santander y vecino de Mansilla de las Mulas, hoy en ig-

norado paradero, acordó señalar el día 25 del actual y hora de las once, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, citándose al Sr. Fiscal Comarcal y a las partes, debiendo éstas venir provistas de las pruebas de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al expresado denunciado, para que el día y hora expresados comparezca en este Juzgado Comarcal, expido la presente en La Vecilla, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Leonardo Mata. 5067

Notaría de D. Luis Sanz Suárez, con vecindad en Ponferrada

Yo, Luis Sanz Suárez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada.

HAGO CONSTAR

Que a instancia de D. Roberto Merayo Arias, Alcalde del Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza, he iniciado la tramitación de acta de notoriedad para acreditar un aprovechamiento hidráulico de riego, abastecimiento de poblaciones y de aprovechamiento industrial de siete molinos; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario y demás disposiciones aplicables.

Dicho aprovechamiento se halla ubicado en los términos de San Clemente de Valdueza, San Juan del Tejo, Valdefrancos, San Esteban de Valdueza y Abadán y comprende la utilización total del río Oza, Dueza o Valdueza, desde la llamada toma o presa del Prado Largo hasta la del Prado Eriate, con un total de cuarenta y nueve presas, estacadas o atajadizos, que por diversos canales sirven para los usos antes indicados. Riéganse con ellas 3.158 áreas. Se sirven para abastecimientos de aguas potables y demás usos domésticos los habitantes de los pueblos referidos de San Juan del Tejo, San Clemente de Valdueza, Valdefrancos, San Esteban de Valdueza y Agabán, que son en total unos 682 habitantes. E igualmente utilizan dichas aguas como fuerza motriz los molinos de D. Santiago Mesonero, D. León López, D. Primitivo Huerga, D. Luis de Valdecañada y D. Avelino Fernández y D. Benigno Alvarez. Todo ello implica un total volumen de agua utilizada de unos cuatrocientos litros por segundo, es decir, la totalidad del caudal de dicho río, en el indicado recorrido, sin restricción de época, y sin interrupción, tal como se ha venido utilizando desde tiempo inmemorial.

Todo lo cual, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para conocimiento de todos y especialmente de aquéllas perso-

nas a quienes pueda interesar a fin de que, de acuerdo con la legislación vigente, puedan ejercitar sus derechos y acciones, en la forma procedente, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Ponferrada, trece de Octubre de 1959.—Luis Sanz Suárez.

4570

Núm. 1336.—170,65 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Cubillas de Rueda

ANUNCIO

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad para el día 29 del actual, a las quince horas, en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, en el sitio de costumbre, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos elaborado por el Sindicato para el año próximo; y

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cubillas de Rueda, a 9 de Noviembre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Anselmo González.

5015

Núm. 1337.—57,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Presa Grande, de Villanueva del Condado

Conforme dispone el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que concurren a Junta General el día 20 de Diciembre; a las 11 de la mañana, en la casa de Concejo de Villanueva, donde se tratará lo siguiente:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de Ingresos y Gastos que ha de presentar el Sindicato para el año 1960.

4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse número suficiente de usuarios para poder celebrar la expresada Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda con el número que se reúna el mismo día, a las tres de la tarde, en el mismo sitio.

Villanueva del Condado, 16 de Noviembre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Sánchez.

5060

Núm. 1341.—78,75 ptas.